

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2019.

Solicitud de información 1857300017419, consistente en:

"Solicito se me proporcione acceso a los contratos que este sujeto ha firmado en la última década (enero de 2008 y la fecha en que ingresó esta solicitud) con las siguientes empresas y/o cualquiera de sus filiales en México:

1.Construcap,2.IESA, 3. Queiroz Galvão, 4.UTC,Engenharia, 5.Engevix 6.IESA Óleo e Gás, 7.Toyo Setal, 8.Mendes Júnior, 9.Galvão Engenharia, 10.Skanska, 11.Promon Engenharia, 12.GDK, 13.Techint, 14.CariocaChristianiNielsenEngenharia, 15. SchahinEngenharia, 16.AluminiEngenharia,17.MPE Montagens e Projetos, 18.ToméEngenharia, 19.WTorre, 20.Egesa, 21.MRV Engenharia, 22.Racional Engenharia, 23.A.R.G., 24.Direcional Engenharia, 25.Método Engenharia, 26.Construtora Barbosa Mello, 27.Eztec, 28.Constran, 29.WTorre Engenharia, 30.Via Engenharia, 31.Hochtief do Brasil, 32.Techint Engenharia e Construção, 33.Moura Dubeux Engenharia, 34.Rio Verde Engenharia, 35.CR Almeida, 36. Encalco Construções, 37.Seadrill, 38.Seamex, 39.Fintech Investments Limited.

Favor de incluir el documento del contrato y anexos, los informes de avances físicos, avances financieros, el acta de recepción física de los trabajos ejecutados, el finiquito del contrato y todas las ampliaciones y/o convenios modificatorios que haya tenido el contrato.

Favor de proporcionar la información en un disco CD.."

Con base en la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, la presente respuesta es otorgada por la Unidad de Transparencia de Pemex Transformación Industrial en términos de lo dispuesto por el artículo 61, fracciones II y V de dicha normativa, así como los que resulten aplicables del reglamento vigente.

Por lo anterior, se informa: LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA PEMEX ETILENO QUEDÓ EXTINTA EL 1 DE JULIO DE 2019.

Estimado Solicitante, en aras de favorecer el ejercicio de su derecho de acceso a la información, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fecha 1 de julio de 2019, la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Etileno quedo formalmente EXTINTA; subrogándose todos sus derechos y obligaciones la Empresa Productiva Subsidiaria denominada Pemex Transformación Industrial.

Es por ello que, a partir del 1 de julio de 2019, Pemex Etileno dejo de existir legalmente, no estando en posibilidad de dar trámite a su Solicitud de Información, ya que al ser liquidada todos sus recursos fueron transferidos a la ya referida EPS Pemex Transformación Industrial.

En tal virtud resulta necesario que ingrese su Solicitud de Información en la ventanilla de Pemex Transformación Industrial a fin de que se pueda dar el trámite correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con los siguientes antecedentes:

- El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión 939 Extraordinaria del 26 de marzo de 2019, mediante Acuerdo CA-028/2019, autorizó la modificación de la Estructura Orgánica Básica de Petróleos Mexicanos y de sus Empresas Productivas Subsidiarias, entre ellas Pemex Transformación Industrial.

- La estructura autorizada para Pemex Transformación Industrial considera la incorporación de la Subdirección de Producción de Etileno y Derivados, que asumirá las funciones que venía realizando Pemex Etileno, con motivo de su extinción.

- En razón de lo anterior, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, mediante Acuerdo adoptado en su sesión 944 Extraordinaria, autorizó la fusión entre Pemex Transformación Industrial y Pemex Etileno, considerando la subsistencia de Pemex Transformación Industrial y la extinción de Pemex Etileno, con efectos a partir del 1 de julio de 2019.

- El 24 de junio de 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Orgánicos de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) en los que se establecen la estructura y organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran tanto al Corporativo como a las EPS.

- Asimismo, se determinaron las normas bajo las cuales habría de verificarse la fusión autorizada, que son la siguientes:

[...]

G. Pemex Etileno transmitirá a Pemex Transformación Industrial, los recursos humanos, materiales, financieros y de cualquier naturaleza, así como los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio, a efecto de perfeccionar la fusión, Pemex Transformación Industrial quedará subrogado en los derechos y obligaciones de los que es titular Pemex Etileno.

Para cualquier tema relacionado con la atención de Solicitudes de Información, favor de comunicarse a la Unidad de Transparencia de Pemex Transformación Industrial al teléfono 19442500, ext. 76724, 76728; donde le podrán orientar al respecto.

Atentamente,

Unidad de Transparencia de Pemex Transformación Industrial